

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

17 de enero de 2023

Proceso	Ordinario de Única Instancia
Ejecutante	JULIO CESAR ALVAREZ
Ejecutada	COLPENSIONES
Radicado	No. 05001-41-05-006-2018-00716-00
Referencia	Auto Termina Proceso por Pago, Ordena entrega de título judicial y Archivo del Proceso

En el proceso ejecutivo conexo de la referencia, tenemos que mediante correo electrónico con fecha del 26 de septiembre de 2022, EL JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, le informó a esta judicatura que en el proceso de la referencia había un título judicial por valor de \$900.000, que se constituye en el valor total de la obligación que acá se reclama: Veamos:

INFORMA EXISTENCIA DE DEPOSITOS JUDICIALES PENDIENTES DE SOLICITUD DE CONVERSION -
JUZGADO 07 PCLM TÍTULO REVISAR...

Marca para seguimiento. Completado el 28/09/2022.



Juzgado 06 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Antioquia - Medellín
Para: Juzgado 07 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Antioquia - Medellín

Lun 26/09/2022 10:54 AM

Señores
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Cordial Saludo:

Por medio del presente, respetuosamente informamos sobre la existencia de depósitos judiciales que por error han sido consignados a la cuenta de este Juzgado, advirtiéndole que el expediente de cada uno de los procesos judiciales se encuentran bajo su conocimiento.

A continuación se relacionan 19 depósitos judiciales con la finalidad de que soliciten la conversión de títulos a esta dependencia judicial.

DE TÍTULO	NOMBRE DEMANDANTE	CEDULA DEMANDANTE	VALOR	RADICADO
2697747	FABIOLA DE JESUS CASTRO ACEVEDO	32402589	\$ 1.000.000,00	006-2018-01241 (eje conexo al 763-2015-00428)
413230002899111	FRANCISCO JAVIER CORREA SANCHEZ	70059860	\$ 1.048.250,00	006-2018-01234 (eje conexo al 763-2015-00080)
413230002899130	JAIIME VILLADA OCAIMPO	71140186	\$ 350.000,00	006-2018-01022 (eje conexo al 763-2015-00063)
413230002901170	LORGIO EPREN SANCHEZ ZAPATA	3596030	\$ 700.000,00	006-2018-00639 (eje conexo al 763-2015-00509)
413230002901297	JOSE JESUS ISAZA LONDOÑO	8345870	\$ 1.848.000,00	05001310500620170021800
413230002902000	OSCAR DE JESUS GIL HERNANDEZ	6788907	\$ 2.240.614,00	006-2018-01218 (eje conexo al 001-2013-01202)
413230002903514	FABIO ANIBAL GOMEZ ESPINOSA	8951391	\$ 820.000,00	006-2018-01227 (eje conexo al 006-2014-01495)
413230002903678	ANA LILIA CASTAÑEDA COLORADO	32503702	\$ 500.000,00	006-2018-01162 (eje conexo al 763-2015-01054 Y 003-2014-00883)
413230002904557	CARLOS ALBERTO SANCHEZ SUESCUN	70063248	\$ 616.000,00	006-2018-01162 (eje conexo al 763-2015-01054 Y 003-2014-00883)
413230002904628	CONSUELO INES ORREGO GOMEZ	42865193	\$ 750.000,00	006-2018-01240 (eje conexo al 006-2014-01895)
413230002908066	ELVA DE JESUS ATEHORTUA RAMIREZ	32448353	\$ 350.000,00	006-2018-01212 (eje conexo al 005-2014-00502)
413230002931660	JULIO CESAR ALVAREZ	70055523	\$ 900.000,00	006-2018-00716 (eje conexo al 006-2016-00216)

Así las cosas, al verificarse que se configura el PAGO de la obligación conforme a lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, aplicable por remisión analógica del C.P.T. y S.S. art. 145, este Despacho declara terminado el presente proceso ejecutivo.

Se ordena por Secretaría la entrega del respectivo título, mismo que será entregado a la apoderada de la parte ejecutante, una vez sea solicitado por ésta última y el Juzgado Sexto efectúe las transacciones de CONVERSIÓN Y TRASLADO.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Séptimo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín,

RESUELVE:

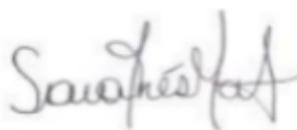
PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso ejecutivo conexo por valor de \$900.000.

SEGUNDO: Se ordena por Secretaría la entrega del respectivo título.

TERCERO: Se insta a la apoderada de la parte ejecutante para que vía memorial solicite la entrega del respectivo título.

TERCERO: Se ordena el archivo del presente proceso, previa la baja de su registro en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ

<p>HAGO CONSTAR QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. <u>002</u> CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA <u>18 de enero de 2023</u> A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequeñas-causas-laborales-de-medellin/2020n1</p> <p> SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA Secretaría</p>
